

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°258-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 240-2023-MDBSH/OPP, de fecha 07 de julio del 2023, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 0160-2023-MDBSH/OAJ de fecha 10 de julio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 660-2023-MDBSH/GM, de fecha 13 julio de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante la LEY N° 31079, Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de Las Municipalidades de Centros Poblados, Modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

Que, el inciso 19) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales".

Que, de acuerdo al Informe N° 240-2023-MDBSH/OPP, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por el C.P.C Walter Mori Gonzales, en su calidad de Jefe de Planeamiento y Presupuesto, remite el presente INSTRUMENTO DE DIRECTIVA DE GESTIÓN "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN O ADECUACIÓN DE CENTROS POBLADOS E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES DELEGADAS", con la finalidad de Establecer las disposiciones para la delegación de funciones y sostenibilidad de las mismas, a los Centros Poblados del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante el Estudio Técnico para la creación o Adecuación a Centro Poblado.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 0160-2023-MDBSH/OAJ, de fecha 07 de julio de 2023, la Abog. Karen del Águila Arévalo, en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, emite opinión legal donde se declara PROCEDENTE el INSTRUMENTO DE DIRECTIVA DE GESTIÓN "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN O ADECUACIÓN DE CENTROS POBLADOS E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES DELEGADAS", ya que el objetivo de dicha directiva es regular los mecanismos técnico y legales para la adecuación de la Municipalidad de dicho centro poblado, determinando las competencias, funciones y atribuciones administrativas, económico – tributarios dispuestos ante la ley, la adecuación es muy importante, ya que considera que tanto las municipalidades provinciales como las distritales, en cuya jurisdicción se encuentran las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



municipalidades de centro poblado, deben apoyar a éstas para que puedan adecuarse a la nueva norma y evitar posteriores complicaciones que puedan traer problemas sociales con la población, y/o legales con el Estado.

Que, mediante el **Memorándum N° 660-2023-MDBSH/GM**, de fecha 13 de julio de 2023, el Mg. C.P.C. Juan Manuel Oliveira Arévalo, en su calidad de Gerente municipal, solicita emisión de acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y, en ejercicio de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 20°, NUMERALES 6° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el INSTRUMENTO DE DIRECTIVA DE GESTIÓN "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN O ADECUACIÓN DE CENTROS POBLADOS E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES DELEGADAS" con la finalidad de Establecer las disposiciones para la delegación de funciones y sostenibilidad de las mismas, a los Centros Poblados del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante el Estudio Técnico para la creación o Adecuación a Centro Poblado

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Oficina de Secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

